



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de septiembre dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA	VERÓNICA RESTREPO ARANGO
RADICADO	05001 31 03 002 2021 000339 00
ASUNTO	INCORPORA CUMPLE REQUERIMIENTO.

Incorpórese al expediente memorial que antecede (archivo 03, folios 54 a 60), mediante el cual la apoderada de la parte actora en cumplimiento al requerimiento realizado por el Despacho mediante auto de septiembre 08 de 2021, donde se libró mandamiento de pago, se sirve manifestar que el correo electrónico suministrado a su nombre, es aquel que se encuentra registrado ante el SIRNA: abogada@anaisabelestrada.net.

Además, incorpora certificado del libertad y tradición del inmueble con Folio de M.I No. 50N-78460 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, el cual se resolverá en el cuaderno de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 156

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 29 de septiembre de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9824e13037c00035a9c92091f27ebefef4fefed6a77a862373077bf03218efac

Documento generado en 28/09/2021 10:13:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>